



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE CAMPO BAJO LA MODALIDAD DE "OTROS SERVICIOS DE TERCEROS", PARA REALIZAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS DE LAS CALICATAS REALIZADAS EN EL EJE DE LA VIA, PUNTOS CRÍTICOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA PARA LA REEVALUACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: EMP. PE-1S D (DV. ITE) – ITE - EMP. PE-1S (PTE. CAMIARA) – LOCUMBA – SAGOLLO - OCONCHAY – MIRAVE - ILABAYA – CHULULUNI - DV. ALTO CAMILACA – COTAÑA – VILALACA – YARABAMBA – CALACALA – CHARIPUJIO - CAIRANI – CARAPAMPA – ANCOCALA - HUANUARA – MOLLEBAYA – EMP. TA-103 (CAICO) – CANDARAVE – DV. QUILAHUANI - DV. CURIBAYA - ARICOTA – DV. SITAJARA - TICACO – EMP. PE-38 (TARATA), POR NIVELES DE SERVICIO: PROVINCIAS DE JORGE BASADRE, CANDARAVE Y TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de los servicios de Laboratorio de Ensayos de Materiales para la Gerencia de Estudios, con la finalidad de realizar los ensayos de laboratorio de las muestras de suelos de la subrasante, puntos críticos, canteras y fuentes de agua, para la reevaluación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: Mejoramiento de la Carretera: Emp. PE-1S D (Dv. Ite) – Ite - Emp. PE-1S (Pte. Camiara) – Locumba – Sagollo – Oconchay – Mirave - Ilabaya – Chululuni - Dv. Alto Camilaca – Cotaña – Vilalaca – Yarabamba – Calacala – Charipujio - Cairani – Carapampa – Ancocala - Huanuara – Mollebaya – Emp. TA-103 (Caico) – Candarave – Dv. Quilahuani - Dv. Curibaya - Aricota – Dv. Sitajara - Ticaco – Emp. PE-38 (Tarata), por niveles de servicio, ubicado en el departamento de Tacna.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio de Laboratorio de Ensayos de Materiales para la Gerencia de Estudios, con la finalidad de realizar los ensayos a las muestras de las calicatas de la subrasante, sectores críticos, canteras y fuentes de agua para la reevaluación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: Mejoramiento de la Carretera: Emp. PE-1S D (Dv. Ite) – Ite - Emp. PE-1S (Pte. Camiara) – Locumba – Sagollo – Oconchay – Mirave - Ilabaya – Chululuni - Dv. Alto Camilaca – Cotaña – Vilalaca – Yarabamba – Calacala – Charipujio - Cairani – Carapampa – Ancocala - Huanuara – Mollebaya – Emp. TA-103 (Caico) – Candarave – Dv. Quilahuani - Dv. Curibaya - Aricota – Dv. Sitajara - Ticaco – Emp. PE-38 (Tarata), por niveles de servicio, ubicado en el departamento de Tacna.

3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al Capítulo de Suelos, Canteras, Fuentes de agua y Diseño de Pavimentos, por lo que se requiere realizar los ensayos de laboratorio para el presente estudio.

4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

4.1 Para las muestras obtenidas en el subtramo (L=6.45) y sectores críticos:

- Ejecución de seis (06) ensayos estándar de laboratorio: Contenido de humedad, análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, clasificación SUCS y AASHTO, de las muestras de suelos de la subrasante.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Ejecución de seis (06) ensayos especiales de los suelos de la subrasante: Proctor Modificado y CBR, de las muestras de suelos de la subrasante.
- Ejecución de dieciséis (16) ensayos estándar de laboratorio: Contenido de humedad, análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, clasificación SUCS y AASHTO, de las muestras de suelos obtenidas de los sectores críticos.
- Ejecución de ocho (08) ensayos de corte directo para obtención de parámetros de resistencia.
- Ejecución de cuatro (04) ensayos de compresión simple para obtención de parámetros de resistencia.

4.2 Para las muestras obtenidas de las canteras:

- Ejecución de diez (10) los ensayos estándar de laboratorio: contenido de humedad, análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, clasificación SUCS y AASHTO, de todas las muestras de suelos de las canteras muestreadas, identificadas y embaladas.
- Ejecución de ensayos especiales para evaluar las propiedades mecánicas de los materiales de las canteras muestreadas, identificadas y embaladas, las cantidades son:
 - ✓ Proctor Modificado (04)
 - ✓ CBR (04)
 - ✓ Peso unitario (04)
- Ejecución de ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de materiales y agregados para las diferentes capas granulares de la estructura del pavimento determinado (afirmado, afirmado mejorado, material estabilizado, sub base granular, base granular, etc).
- Ejecución de ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de materiales y agregados para las diferentes capas de rodadura de la estructura del pavimento determinado (mezcla asfáltica en frío, tratamiento superficial bicapa, slurry seal, mezcla asfáltica caliente o concreto hidráulico, etc).
- Ejecución de ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de materiales y agregados para estructuras de las obras de arte (concreto hidráulico).
- Ejecución de los diseños en laboratorio, para la obtención de la mezcla asfáltica en frío.
- Ejecución de los diseños de Laboratorio para la Estabilización de materiales con aditivos estabilizadores teniendo en cuenta las recomendaciones del documento técnico "Soluciones Básicas en Carreteras No Pavimentadas" del MTC; y de acuerdo a las recomendaciones de los solicitantes.
- Ejecución de los diseños de laboratorio, para la obtención del tratamiento superficial bicapa, mortero asfáltico (Slurry Seal), etc.
- La relación sobre la cantidad mínima de ensayos de laboratorio a ejecutar es:
 - ✓ Abrasión los Ángeles (04)
 - ✓ Durabilidad agregado grueso (02)
 - ✓ Índice de durabilidad del agregado grueso (02)
 - ✓ Carbón y Lignito o partículas livianas del agregado grueso (02)
 - ✓ Durabilidad agregado fino (02)
 - ✓ Índice de durabilidad del agregado fino (02)
 - ✓ Equivalente de arena (02)
 - ✓ Carbón y Lignito o partículas livianas del agregado fino (02)
 - ✓ Partículas chatas y alargadas (02)
 - ✓ Caras fracturadas (una y dos caras) (02)
 - ✓ Impurezas orgánicas en el agregado fino (02)
 - ✓ Terrones de arcilla y partículas deleznable del agregado grueso (02)
 - ✓ Terrones de arcilla y partículas deleznable del agregado fino (02)
 - ✓ Angularidad del agregado fino (02)
 - ✓ Reactividad álcali del agregado (02)
 - ✓ Azul de metileno (02)
 - ✓ Adherencia agregado fino - asfalto (Riedel Weber) (02)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- ✓ Adherencia agregado grueso - asfalto (stripping) (02)
- ✓ Análisis Petrográfico Macroscópico (01)
- ✓ Estabilización suelo-cemento por resistencia (02)
- ✓ Diseños de suelo estabilizado con cal, aditivos, polímeros u otros (06)
- ✓ Diseños de tratamiento superficial (02)
- ✓ Diseño de mezcla de concreto portland (PCA o ACI) (02)
- ✓ Ensayos Químicos (SST, Cl, Su) (02)

4.3 Para las muestras obtenidas de las fuentes de agua:

- Elaboración de los ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de las fuentes de agua, para la fabricación del concreto hidráulico.
- La relación sobre la cantidad mínima de ensayos de laboratorio a ejecutar es:
 - ✓ Residuos sólidos (04)
 - ✓ Sólidos en suspensión (04)
 - ✓ Sulfatos expresados como ion SO₄⁺ (ppm) (04)
 - ✓ Cloruros expresados como ion SO₄⁺ (ppm) (04)
 - ✓ Materia orgánica (ppm) (04)
 - ✓ Potencial de hidrogeno (ph) (04)
 - ✓ Alcalinidad (04)
- Entrega de todos los certificados de ensayos de laboratorio de los ensayos realizados a las muestras entregadas, siendo responsable de los resultados emitidos.

4.4 Equipos

Los equipos correspondientes a Balanzas y Anillo del CBR deberán tener certificado de calibración con antigüedad no mayor a un año.

5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

- El consultor del servicio deberá presentar, al terminar la prestación de su servicio, un informe de actividades conteniendo los siguientes productos:

UNICO ENTREGABLE

Dentro de los veinte (20) días calendarios de iniciado el servicio, deberá presentar todo el contenido del numeral 4.

Cabe aclarar que el servicio inicia con la recepción de las muestras obtenidas de los trabajos de campo (plataforma, canteras y fuentes de agua), por parte del consultor encargado de los respectivos servicios.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR DEL SERVICIO

El Consultor del Servicio:

- 6.1 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.2 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) vigente.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

7. PERFIL

- 7.1 Persona natural o jurídica con experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de ensayos de laboratorio de materiales.
- 7.2 El consultor deberá demostrar experiencia comprobada en al menos tres trabajos similares al presente servicio (ejecución de ensayos de laboratorio en carretera).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

7.3 El Laboratorio de ensayos de materiales deberá contar con sede en la Ciudad de Lima, puesto que las muestras de campo serán enviadas a la Ciudad de Lima, para la respectiva verificación y supervisión de los trabajos de laboratorio.

8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de recibida las muestras de campo por parte de la empresa encargada de los respectivos trabajos y culminará con el cumplimiento del servicio, dentro de los 20 días calendarios.

9. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio asciende a **S/. 33,560.00 (Treinta y tres mil quinientos sesenta con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **UNICO ENTREGABLE (100 %)**

10. ADELANTOS

No corresponde.

11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo de la Gerencia de Estudios o del profesional que él designe.

16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

17. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor del servicio son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

20. PENALIDADES APLICABLES

Si el Consultor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

23. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.



DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de),
con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°
....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 201....

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la
empresa



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, _____, identificado (a) con D.N.I. N° _____, declaro bajo juramento:

[] NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

[] SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

En caso de marcar la segunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

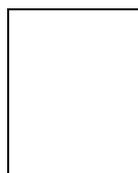
Table with 2 columns: Field (Nombre y Apellidos, Cargo, Grado de parentesco) and Value

Table with 2 columns: Field (Nombre y Apellidos, Cargo, Grado de parentesco) and Value

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Organos de control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

FIRMA



Teléfono:

Huella digital del contratado

Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

Table with 5 columns: Grado, Grado Parentesco por Consanguinidad (En línea recta, En línea colateral), Parentesco por afinidad (En línea recta, En línea colateral)

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

Lima, de de 2018

Señores

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente.-

Es un honor dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el “**SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”, de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **SI. XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:
RUC:
Datos Adicionales
Dirección:
Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, de de 2018

Señor(a):

CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO.

Jefe de la Oficina de Administración

MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11^o1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de De 2018

.....

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.